Asunto	**IMPORTANTE: UGT ENCAUZA LA IMPLANTACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CARRERA**
De	UGT-Diputación <uxt@dacoruna.gal>
Destinatario	<informacion.sindical@dacoruna.gal>
Fecha	13.04.2023 09:15

- UGT INFORMA.- Contenido del Complemento de Carrera en el Proyecto de Ley de Función Pública Admon. Estado.pdf(~634 KB)
- Acuerdo-Marco-Admon-Siglo-XXI-Ley-FP.pdf(~334 KB)
- UGT.- Comunicado MGN 29.03.2023.pdf(~1,3 MB)

Buenos días.

UGT realizó **dos acciones fundamentales para la implantación del Complemento de Carrera priorizándola a otras negociaciones**, esta implantación como veréis a continuación **parece más próxima que nunca**:

I) Acuerdo con el Gobierno Central en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI sobre las líneas de actuación de la Ley de la Función Pública de la Administración del Estado (se adjunta archivo del acuerdo). Una vez más la acción sindical de UGT resulta determinante para la obtención de grandes beneficios a los/as empleados/as públicos/as.

II) UGT CONSIGUE UN COMPROMISO PERSONAL DEL DIPUTADO DE PERSONAL RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN Y REGULACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CARRERA, CONDICIONADO A SU CONTINUIDAD Y AL TEXTO DEFINITIVO QUE APRUEBE EL ESTADO.

"Antonio Leira: *Soy conocedor de la tramitación de la carrera profesional en el parlamento, es un tema que hay que afrontar en cuanto haya más datos del Estado, posiblemente no toque a esta Corporación pero si estuviera, yo personalmente lo afrontaría y lo tendría como compromiso personal para la Corporación, una vez tengamos más datos, si continúa el PSOE"*

Pues bien, UGT en el compromiso adquirido hace 8 años (renovación de representantes de UGT-Diputación) de manteneros informados al día de los temas de vuestro interés ponemos en **vuestro conocimiento el contenido del Proyecto de Ley de Función Pública** que se está tramitando en el Congreso de los Diputados:

https://www.congreso.es/es/busqueda-de-publicaciones?p_p_id=publicaciones&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_publicaciones_mode=mostrarTextoIntegro&_publicaciones_legislatura=XIV&_publicaciones_id_texto=(BOCG-14-A-149-1.CODI.)

Lo más **trascendente es la aplicación supletoria a la Administración Local** prevista en la **"Disposición Final Cuarta. Aplicación en la Administración Local"**:

*"Lo dispuesto en esta ley será aplicable con **carácter supletorio al personal funcionario al servicio de la Administración local** en los términos previstos en el artículo 92.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, de acuerdo con las peculiaridades del régimen local y la potestad de autoorganización, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias."*

Os adjuntamos el contenido de la regulación del complemento de carrera que contiene el proyecto de ley sujeto a las modificaciones que en sede parlamentaria tengan lugar.

Recomendamos que miréis el Proyecto al completo pues contiene regulación de distintas materias encaminadas a aplicarse supletoriamente a la Administración Local.

Un cordial saludo.
UGT-Diputación.